



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00127608- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Luz Agüero Piñero, DNI: 39.070.887;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, obrante en el orden 30, y el informe jurídico en el orden 36;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. María Luz Agüero Piñero, DNI: 39.070.887, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha que se rubrique y hasta el 28 de febrero de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, y autorizar al Sr. Secretario General UNC – Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. María Luz Agüero Piñero, entre el 1º de marzo de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad de la Dependencia donde prestará servicios con la Sra. Blanco, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General la certificación de servicios prestados correspondiente.

ARTICULO 4º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado.

ja